



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC1901C00002571**

Este Certificado sustituye al Certificado número :**201801C03025**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19DOM13741A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **2019LAB-ANCE02873**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

**MEXICANA DE ELECTRICOS Y CAUCHO, S.A. DE C.V.**

**RFC: MEC02022613A**

Nombre genérico:	<b><u>CLAVIJA</u></b>
Tipo(s):	<b><u>NINGUNO</u></b>
Subtipo(s):	<b><u>NINGUNO</u></b>
Marca(s):	<b><u>CODELCA</u></b>
Categoría:	<b><u>NUEVO</u></b>
Esquema:	<b><u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN FÁBRICA O BODEGA</u></b>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<b><u>MEXICANA DE ELECTRICOS Y CAUCHO, S.A. DE C.V. RFC: MEC02022613A</u></b>
Domicilio fiscal:	<b><u>ESTENOGRAFOS No. 57 INT. S/N, COL. SIFON AMPLIACION, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09400, CIUDAD DE MÉXICO</u></b>
Bodega(s):	<b><u>ESTENOGRAFOS No. 57 INT. S/N, COL. SIFON AMPLIACION ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09400, CIUDAD DE MÉXICO</u></b>
País(es) de origen:	<b><u>COLOMBIA</u></b>
País(es) de procedencia:	<b><u>COLOMBIA</u></b>
Fracción(es) arancelaria(s):	<b><u>Fracción 1 : 85366999; ANC1901C00002571</u></b>
Modelo(s):	<b><u>C-003,C-002,C-018,C-022</u></b>
Especificaciones:	<b><u>150 V ~ 60 Hz 15 A 125 V ~ 60 Hz 15 A 250 V ~ 60 Hz 15 A ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO</u></b>



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00002571

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801C03025

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-412/1-ANCE-2011), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 31 de julio de 2019, con vigencia hasta el día 30 de julio de 2020, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**

**RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:HACG



Supervisó:BIPM





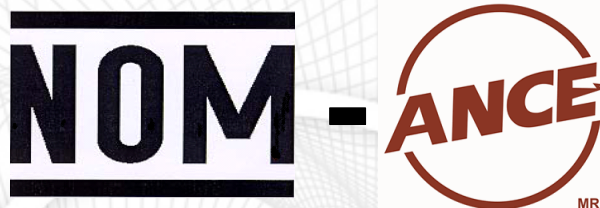
# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00002571

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801C03025

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
  - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
  - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
  - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
  - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
  - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
  - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
  - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
  - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
  - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
  - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
  - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
  - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC1901C00002571

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801C03025

Página 4 de 4



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

19DOM13741A00R00|29962|27677|31/07/2019 11:09:10 a.

m.|TNJlysZ9WQLFU4SL33RMg5gG2wZ-|m|-X8TLHAqRa6iSWLKvt51o4Yj-|m|-56SxhQjiUqnjRVADexC03UEMmAZYO2CFex  
me8cwZ3nD5AL9C7C1wPCSm0DdwmPPPSuakCsOaiMneuvZKNKXkXq8pMFhSxtW8yws-|m|-oZf-|s|-Sze8p0QUTGS9I54p  
5EtMBarTHYnm5hhvXQzVWdFLwur-|d|-qxAiAw-|m|-Ib2WpGg8wNR0RjktOBEYVidAl-|m|-7V4fbhVehoxF5iL1PNDjOEmmwTaS  
NkVYRlfmyis9G6xot3AmzCEzHavW0tdi8KQdTPNmNEtGCENI3ud6n8Gd0skSwvTvB6-|m|-e7f5FzYO5dROVCRrHIE3MA1Vrl2  
NdEBb3AenbRKGaOOcyP-|m|-TmHJ8ojaZXWPI6IU6-|s|-8Yg3u-|m|-r-|d|-I3dfCDOgCZyJoD9Pdo3od5i5Z2GaP-|s|-hGS-|s|-fyh  
BTYM8RoRuVARaVXy4DCgXudAnPTHKJlkhwK54y6aJcK7mXowp6Tq9ZqoCXvjXyS-|s|-snP5Fwr92yA45IEB3-|s|-j2fnsVSS34  
3m0pHzSEwxjemu1ZI7GExui5Ylymtvo0uH1A8nGUyBmMJ-|s|-he8p-|s|-1DtpJSIL0PeYaGFTxn-|d|-fSI7wAMMf-|m|-SgwMOqM  
6g5BLt9EgjlhYXLD9UoXhyso66MZdke2zZ5CPUHVXq4UIDRvE5fFpluP37ZbzQDQF2mBy-|m|-G8PaSmwAlI7fYp5DTpV9ssKS  
vC5FOSdWqtM8VTgTQP7PeifXu0INqtr4r-|m|-ge3Gvr0f0doglVrae7-|m|-AR-|s|-67jEtzJByw0kYWHnJ-|s|-cQCr5FF1yDWpTm-|d|  
-Q2iD-|m|-JUNDL16AMLRmk0qW-|m|-17wc5kka02A1aFYUwiNuQd39F764-|m|-qjBk06aEMv4jAB65uTywxZh-|m|-z1PcZS4Oo  
0YqEpSpdcCw-|m|-NISA0UBuciod-|m|-kXs7jeSKqGzgykT-|s|-KBuF3r-|s|-digec5uGTQlZLg8wQokcNWDKqSy87c8pz-|s|-dWyz5  
Ct8t8YeDJ0M6s56UI0snfxs2-|s|-cX-|s|-a-|rqm|-

